ACTA N°260: En la ciudad de Puerto Madryn, a los dieciséis días del mes de marzo de 2023, siendo las 12.30 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Ricardo Gabilondo, Marisa Willatowski, Laura Grandmontagne y Cecilia Basualdo. Con la presencia del Dr. Sergio Leandro Fassio. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1) Nota de la Sra. Anahí García. En este punto se toma conocimiento de la nota presentada por la Sra. Anahí García solicitando al Tribunal de Disciplina de este Colegio de Abogados que se borre de todo escrito o acta, el nombre de su hijo y que, además, "*se reconozca a la Dra. Claps todo lo que hizo para defender su salud, bienestar y protegerlo en su integridad*". Asimismo, pide que "*se sancione al Tribunal de Disciplina para que se acuerden del desinterés y negligencia cometidos*". Se resuelve por unanimidad derivar la nota al Tribunal de Disciplina a los efectos de lo que estimen corresponder.

2) Modificaciones en la matrícula: Pedido de rehabilitación de la Dra. Lucila Gonzalez. Suspensión del Dr. Juan Martín García por art. 58°, 2do. Párrafo de la Ley XIII N°11. Rehabilitación de matrícula del Dr. Francisco Vera. Pedido de inscripción de la Dra. Luciana García Thomann. En primer término, se presenta el pedido de la Dra. Lucila Soledad Gonzalez, quien solicita la rehabilitación de su matrícula con motivo de haber cancelado la totalidad de la deuda que mantenía con esta institución. Verificado el pago correspondiente se aprueba por unanimidad el pedido de la colega. En segundo término, se expone la situación del Dr. Juan Martín García, quien adeuda doce cuotas de colegiación, interpretándose como abandono de la profesión, según el art. 58° de la Ley XIII N°11, se suspende por unanimidad el ejercicio profesional de su matrícula. En tercer término, se toma conocimiento de la rehabilitación automática de matrícula del Dr. Francisco Emanuel Vera en el Sistema de Administración de Matrículas del Superior Tribunal de Justicia del Chubut, ocurrida el 28 de febrero de 2023, con motivo de haberse cumplido el período de dos años de suspensión de matrícula solicitada, por lo tanto, se suscribe en este acto la resolución administrativa N° 06/2023 que dispone el levantamiento automático de la suspensión a partir

del 01 de marzo de 2023. Por último, se pone a consideración de los miembros presentes el pedido de inscripción a la matrícula del Colegio de la Dra. Luciana Edelvais García Thomann, el cual cumple con los requisitos contemplados en el art. 11 de la Ley XIII N°11 de Colegiación Pública, consecuentemente, se aprueba por unanimidad la inscripción.

3) Correo electrónico del Dr. Fernando Valentín por Reglamentación de la Ley III N°44 (Nov/2022). En este punto toma la palabra la Dra. Willatowski para informar que en el mes de noviembre de 2022 se recibió un correo electrónico del Dr. Fernando Valentín, Abogado Relator de la Defensoría General Chubut, en relación a la reglamentación de la Ley III N°44, que implementó en el ámbito de la provincia la figura del Abogado de las Niñas, Niños y Adolescentes. Comenta la vicepresidenta que, tras la labor realizada durante diez meses por la mesa de trabajo compuesta por representantes del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, la Defensa Pública y los colegios de la provincia, el Dr. Fernando Valentín, quiso darle un cierre al tema y, por ello, envió este correo. En el mismo, comenta lo que ya señaló la Dra. Willatowski en repetidas oportunidades, que, una vez concluido el trabajo de ellos, se solicitó en reiteradas oportunidades al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud que proceda a concluir con los detalles de carácter administrativo y recorra el circuito pertinente para la firma del respectivo decreto reglamentario, obteniendo hasta el día de la fecha la única respuesta de que el expediente que contiene dicha gestión aún continúa en proceso. Por lo expuesto, el Dr. Valentín invita a los Colegios a que evalúen los eventuales pasos a seguir, dado que dicho estado afecta la calidad de servicio de Justicia, que indudablemente sería mejorada con la intervención en el rol de profesionales especializados en la materia, que pertenezcan a nuestras matrículas y del modo que la mencionada Ley los habilita. Continúa manifestando la Dra. Willatowski que sumado a esto y en función a lo que peticionó la Dra. López de Claps, tratado en la reunión anterior, el Colegio podría sumarse al pedido de la Defensoría de la Reglamentación de la norma y se ofrece para preparar un borrador de nota para enviar al Ministerio. Los presentes concuerdan, con lo cual se preparará y enviará la nota.

4) Programa de Capacitación y Formación de Jóvenes Abogados-Defensoría General Chubut. A continuación, el Dr. Gabilondo informa que se

recibió un convenio de la Defensoría General de un “Programa de Capacitación y Formación de Jóvenes Abogados” para que los Colegios de la provincia suministren anualmente a ese Ministerio un listado de aquellos profesionales de la matrícula que puedan estar interesados en integrar el mismo. Recuerda la Dra. Willatowski que este tema ya se trato el año pasado con un convenio que envió la Defensa en su momento y el cual este Directorio no aprobó por no ser claro. Ahora han adaptado el mismo a una capacitación rentada de seis meses en la Defensoría Pública y para lo cual el Colegio sólo debe suministrar de listado de abogados noveles que estén interesados en conformarlo. De esta forma, no habría problema en firmar el Convenio. La Dra. Basualdo interviene para resaltar que entre los requisitos que estipula el convenio, se indica que el Colegio informará si el pretendiente a conformar el listado registra antecedentes por ante el Tribunal de Disciplina y consulta si ese punto es pertinente a estos efectos. El Dr. Gabilondo dice que no habría problema, pero se debería hacer saber a los interesados en participar que se informará, en el marco del convenio, los antecedentes disciplinarios. Los demás miembros del Directorio están de acuerdo, por lo tanto, se comunicarán con el Dr. Valentín para coordinar la firma del mismo y una vez hecho se dará publicidad del convenio, en todos sus términos, entre los matriculados noveles de nuestra institución.
En otros temas, el Dr. Gabilondo recuerda que el 15 de abril se reúnen todos los Colegios de Abogados en la ciudad de Esquel, y les recuerda que la invitación es extensiva a todos los miembros del Directorio, no solo para los presidentes. Además, pedirles si tienen temas para tratar en el encuentro, que se lo manifiesten para ser tratados. Uno de los temas que va a proponer él es este tema de la reglamentación de la Ley III N°44, para unificar criterios y si es posible hacer una presentación conjunta. También se podría tratar el tema de la modificación de la Ley del Consejo de la Magistratura, las licencias profesionales, entre otros.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13:25 hs.

Dr. Ricardo Oscar GABILONDO

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Cecilia BASUALDO